

**10225** *RESOLUCIÓN de 31 de mayo de 2005, del Ayuntamiento de Jimena de la Frontera (Cádiz), referente a la convocatoria para proveer varias plazas.*

En el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz n.º 14, de fecha 19 de enero de 2005, y en el BOJA n.º 20 de fecha 31 de enero de 2005 (corregidas en el BOJA n.º 32, de fecha 15 de febrero de 2005), se publican las bases de selección para proveer nueve plazas de Policía Local, Escala de Administración Especial, subescala de Servicios Especiales, vacantes en la plantilla del Ayuntamiento de Jimena de la Frontera, ocho de las cuales lo serán por sistema de oposición libre, y una será reservada al acceso por el sistema de movilidad.

El plazo de presentación de solicitudes para tomar parte en el proceso selectivo será de veinte días a contar desde el siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Los sucesivos anuncios se publicarán en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Jimena de la Frontera, 31 de mayo de 2005.—El Alcalde, Ildelfonso S. Gómez Ramos.

**10226** *RESOLUCIÓN de 31 de mayo de 2005, del Ayuntamiento de Martorelles (Barcelona), referente a la convocatoria para proveer una plaza.*

Mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local se ha aprobado la convocatoria para la provisión mediante concurso-oposición de una plaza de Vigilante local, Escala de Administración Especial, subescala de Servicios Especiales, vacante en la plantilla de funcionarios de carrera del Ayuntamiento de Martorelles, por concurso oposición libre.

En el Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona núm. 114, de fecha 13 de mayo de 2005, están publicadas íntegramente las bases que regirán la convocatoria de la citada plaza.

El plazo para la presentación de solicitudes es de veinte días naturales, contados a partir del día siguiente de la publicación de este extracto en el Diario Oficial de la Generalitat de Catalunya.

Los anuncios sucesivos referentes a esta convocatoria se publicarán únicamente en el tablón de anuncios de la corporación.

Martorelles, 31 de mayo de 2005.—El Alcalde-Presidente, Miquel Àngel Soria Cuartero.

**10227** *RESOLUCIÓN de 1 de junio de 2005, del Ayuntamiento de Calatayud (Zaragoza), referente a la convocatoria para proveer varias plazas.*

En el B.O.P. de Zaragoza n.º 94, de fecha 28 de abril de 2005, se publican íntegramente las bases y convocatoria promovidas por este Ayuntamiento para cubrir dos plazas de Operario de Servicios Múltiples Limpieza mediante el sistema de concurso-oposición libre de plantilla de personal laboral fijo.

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el B.O.E.

Los sucesivos anuncios relacionados con esta convocatoria se harán públicos en el B.O.P. o en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Calatayud, 1 de junio de 2005.—El Concejal Delegado de Personal, Jesús Pérez Montesinos.

**10228** *RESOLUCIÓN de 1 de junio de 2005, del Ayuntamiento de Salamanca, referente a la convocatoria para proveer varias plazas.*

En el «Boletín Oficial» de la provincia número 103, de 31 de mayo de 2005, y en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Castilla y León» número 104, de 1 de junio de 2005, aparecen publicadas las bases íntegras de la convocatoria, para la provisión mediante concurso oposición restringido de dos plazas de Mayor de

la Policía Local, vacantes en la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento.

Dichas plazas de encuentran encuadradas en la Escala de Administración Especial. Subescala: Servicios Especiales. Clase: Servicio de Policía Local. Categoría: Mayor.

El plazo de presentación de instancias será de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al en que aparezca publicado el presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los sucesivos anuncios pertenecientes a esta convocatoria se publicarán en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el tablón de edictos de este Ayuntamiento.

Salamanca, 1 de junio de 2005.—El Tercer Tte. de Alcalde.

**10229** *RESOLUCIÓN de 2 de junio de 2005, del Ayuntamiento de Hornachuelos (Córdoba), referente a la convocatoria para proveer una plaza.*

En el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» número 85, de 4 de mayo de 2005, aparecen publicadas las bases para proveer, mediante oposición libre una plaza de Policía Local, vacante en la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento, perteneciente a la Escala Especial, subescala de Servicios Especiales, y en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» número 101, de 2 de junio de 2005, se publica corrección de errores del anuncio antes nombrado.

En el «Boletín Oficial de la Provincia» número 73, de 25 de abril de 2005, aparecen, igualmente, publicadas las citadas Bases y en el número 95, de 31 de mayo de 2005, se publica anuncio de corrección de errores y en el «Boletín Oficial del Estado» número 120, de 20 de mayo de 2005, se publicó la resolución de 5 de mayo de 2005 referente a la convocatoria de dicha plaza.

El plazo de presentación de instancias es de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente al de la inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Hornachuelos, 2 de junio de 2005.—El Alcalde, Julián López Vázquez.

**10230** *RESOLUCIÓN de 8 de junio de 2005, del Ayuntamiento de Martos (Jaén), referente a la convocatoria para proveer varias plazas.*

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Jaén» número 124, de fecha 1 de junio de 2005, y en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» número 110, de fecha 8 de junio de 2005, se publican íntegramente las bases y programa de la convocatoria para la provisión, por el sistema de acceso de turno libre y a través del procedimiento de selección de oposición, de cuatro plazas vacantes en la plantilla de personal funcionario de este excelentísimo Ayuntamiento.

Características de las plazas:

Denominación: Policía Local. Número de plazas: Cuatro. Escala: Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Categoría de Policía del Cuerpo de la Policía Local.

El plazo de presentación de instancias será de veinte días naturales contados desde el siguiente a la inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los sucesivos anuncios correspondientes a esta convocatoria se publicarán en el «Boletín Oficial de la Provincia de Jaén» y en el tablón de anuncios de este excelentísimo Ayuntamiento.

Martos, 8 de junio de 2005.—El Alcalde-Presidente.

**10231** *RESOLUCIÓN de 10 de junio de 2005, del Ayuntamiento de Mérida (Badajoz), referente a la convocatoria para proveer varias plazas.*

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz» de fecha 10 de junio de 2005 aparecen íntegramente la convocatoria y bases para la provisión de 12 plazas de Agentes de la Policía Local, encuadradas en la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especia-

les, mediante el sistema de oposición libre y régimen de funcionarios de carrera.

El plazo de presentación de instancias será de veinte días naturales contados a partir del día siguiente de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y publicándose los sucesivos anuncios en el «Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz».

Mérida, 10 de junio de 2005.-El Alcalde en funciones, Alfredo de la Rubia Martínez.

## UNIVERSIDADES

**10232** *RESOLUCIÓN de 5 de mayo de 2005, de la Universidad Autónoma de Barcelona, por la que se convocan concursos de acceso a cuerpos de funcionarios docentes universitarios.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 63 de la Ley Orgánica 6/2001 de 21 de diciembre, de Universidades (en adelante LOU), y en el artículo 14 del Real Decreto 774/2002, de 26 de julio, por el que se regula el sistema de Habilitación nacional para el acceso a Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios y el régimen de los concursos de acceso respectivos (en adelante RDH), en el artículo 135 y siguientes del decreto 237/2003 de 8 de octubre de la Generalitat de Catalunya, por el que se aprueban los estatutos de la Universidad Autónoma de Barcelona (en adelante EUAB) y a tenor de lo establecido en el Reglamento para la provisión de personal docente e investigador de los cuerpos docentes universitarios y para la contratación del personal académico permanente, temporal y personal investigador en formación en la categoría de ayudante, aprobado por acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad Autónoma de Barcelona de fecha 30 de septiembre de 2003 (en lo sucesivo RPPDI).

Este Rectorado ha resuelto convocar a concurso las plazas que se relacionan en el Anexo 1 de la presente Resolución, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.-Este concurso se regirá por lo dispuesto en la LOU, el RDH, los EUAB y el RPPDI y con carácter supletorio, por lo previsto en la legislación general de funcionarios civiles del estado.

Segunda.-Para ser admitido a este concurso es necesario estar en posesión de los siguientes requisitos generales:

a) Ser español. No obstante, podrán participar en idénticas condiciones que los españoles los nacionales de alguno de los demás Estados miembros de la Unión Europea a los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores o nacional de algún Estado, al que en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores. También podrán participar el cónyuge de los españoles, de los nacionales de alguno de los demás Estados miembros de la Unión Europea y de los nacionales de algún Estado, al que en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, siempre que no estén separados de derecho, así como sus descendientes y los del cónyuge, menores de veintidós años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas.

Asimismo podrán participar en los concursos de acceso convocados, los habilitados de nacionalidad extranjera no comunitaria, cuando se cumplan los requisitos previstos en el apartado 4 del artículo 15 del RDH.

En el momento de presentación de la solicitud de participación en el proceso selectivo, deberá acreditarse la nacionalidad, así como en su caso, el vínculo de parentesco, y el de vivir a expensas, conforme a lo previsto en el artículo 8 del Real Decreto 543/2001, de 18 de mayo, sobre acceso al empleo público de la Administración General del Estado y sus organismos públicos de nacionales de otros Estados a los que se de aplicación el derecho a la libre circulación de trabajadores.

La acreditación de la nacionalidad y demás requisitos exigidos en la convocatoria, se realizará por medio de los documentos correspondientes, certificados por las autoridades competentes de su país de origen traducidos a alguna de las dos lenguas oficiales en Cataluña.

b) Edad: Tener cumplidos los dieciocho años de edad y no haber superado la edad de jubilación.

c) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de la Administración del Estado o de la Administración Autonómica, Local o Institucional, ni hallarse inhabilitado para el

ejercicio de funciones públicas. Los aspirantes cuya nacionalidad no sea la española deberán acreditar, igualmente, no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la Función pública.

d) No padecer enfermedad ni defecto físico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

Tercera.-Además de los requisitos generales, los candidatos deberán cumplir con los requisitos específicos que se señalan en los artículos 15 del RDH y 12 del RPPDI, en los términos regulados en los mismos. Asimismo no podrán participar en los concursos de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios quienes se hallen incluidos en la prohibición contenida en el apartado 7 del artículo 17 del RDH.

Los requisitos enumerados en la base Segunda y en la presente, deberán poseerse en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta el momento de la toma de posesión como funcionario de carrera.

Cuarta.-Quienes deseen tomar parte en los concursos de acceso, remitirán la correspondiente solicitud al Rector de la Universidad Autónoma de Barcelona, por cualquiera de los procedimientos establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada parcialmente por la Ley 4/1999, de 13 de enero (en lo sucesivo LRJ-PAC), en el plazo de treinta días hábiles a partir del siguiente a la publicación de la presente convocatoria en el BOE, mediante instancia debidamente cumplimentada, según modelo que se acompaña en el Anexo 2, junto con los siguientes documentos:

a) Fotocopia del documento nacional de identidad o documento equivalente.

b) Currículum de acuerdo con el modelo que figura como Anexo 4 a la presente resolución.

c) Memoria justificativa, de un máximo de diez páginas, de la adecuación del candidato al perfil de la plaza.

Los aspirantes deberán abonar a la Universidad Autónoma de Barcelona, la cantidad de 43,77 Euros en concepto de derechos de examen. El ingreso o transferencia bancaria deberá ser efectuado en La Caixa con el título «Universidad Autónoma de Barcelona, Concursos de Profesorado» en la cuenta 2100-0424-38-0200127733 abierta en dicha entidad. A la solicitud deberá adjuntarse el justificante original acreditativo del ingreso por el citado concepto. La falta de abono de estos derechos durante el plazo de presentación de instancias no es subsanable, lo cual determinará la exclusión del aspirante.

Los documentos a que se refieren los apartados b) y c), de la presente base deberán presentarse por triplicado.

Las personas que opten a más de una plaza han de presentar una solicitud independiente por cada una de ellas excepto en el supuesto que se trate de plazas cuyo perfil, categoría, área de conocimiento sean idénticos y estén incluidas en un mismo concurso.

El cómputo de los plazos establecidos en esta convocatoria se realizará excluyendo el mes de agosto.

Quinta.-Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector dictará una Resolución, en el plazo máximo de veinte días hábiles, declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos. Dicha Resolución, junto con las listas completas de admitidos y excluidos, las cuales indicarán, respecto a estos últimos, la causa de exclusión, se publicará en el tablón de anuncios que el Rectorado tiene designado a tales efectos (Edificio Rectorado UAB Bellaterra, Cerdanyola del Valles) y en la dirección de internet: <http://www.uab.es/a-gestio-administracio-rh> y se notificará asimismo a los candidatos en la dirección que conste en la solicitud. Contra dicha Resolución, los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector, en el plazo de diez días, a contar desde el día siguiente a la notificación, o bien subsanar, en el mismo plazo, el motivo de la exclusión. Si no se subsanasen los defectos se considerará que ha desistido de su petición. Contra la resolución que resuelva estas reclamaciones se podrá interponer recurso en los términos previstos en el artículo 107 de la LRJ-PAC.

Sexta.-De acuerdo con lo que establece el artículo 135.4 de los EUAB, la composición de la comisión es la que figura en el Anexo 3 de esta convocatoria. En lo relativo a la constitución, sustituciones y funcionamiento de la misma se estará a lo previsto en los artículos 15 y 16 del RPPDI. El presidente titular de la Comisión, convocará, con una antelación mínima de 10 días hábiles, a los miembros titulares, y en su caso a los suplentes, para proceder al acto de constitución de la misma, fijando el lugar, fecha y hora. En dicho acto, esta elaborará una relación priorizada y baremada para la adjudicación de la plaza de los criterios establecidos en la base octava de la presente convo-